

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS ANDES  
GOBIERNO DE LOS SEÑORES  
DON JUAN DE LOS RIOS Y DON JUAN DE LOS RIOS

Don Diego Capuchino  
nos firmados =

Memoriales de los Comenidos de  
calzo de San Diego y Capuchino dando Las Pas y  
suplicando se les otorgue una limosna  
para ayuda a su sustento; Oídas por la Ciudad el  
coro se les da de libranza de cien reales en  
conformidad del serlo cada uno de los Com  
enidos en propios y obra del Senor Juado Pedro  
Villanueva Proveedoriano =

Proveedores de  
papel sellado de  
Munio =

Trattose de nombrar a Beatoria Recesora del papel se  
llado para la Ciudad y suplico de su real cedula  
para el año que viene de mill seiscientos noventa  
y quatro y la Ciudad en conformidad eligió por  
Recesora a Don Juan Recesora y mercaderes de la Ciudad  
con obligacion de dar la cuenta en la contaduria  
Mayor de S. M. y poner la misma en las arcas  
Reales y con las demas circunstancias y obligacio  
nes que fueren por la real Recesoria y con que enue  
re se obligue con el Muxer y de las quantias que tubie  
re por dar de nuevo de algunos meses y pasado en su tiempo  
no lo supieren eses los señores de ayuntamiento  
den noticia a la Ciudad para que se vea el me  
jor Comeniente =

Real  
de  
almozaque

La Ciudad en conformidad del Sr. D. y con rumbo y memo  
rial nombró por D. y Almozaque de la aduana de  
Almozaque para el año que viene de  
mill seiscientos noventa y quatro al Senor Don  
Antonio de Roda Regidor =

Don de  
secos =

En conformidad del Sr. D. y con rumbo y memo  
rial de la Ciudad nombró por D. y Almozaque  
de la aduana de queantos secos para el año que  
viene =